

## Informe de Gestión Legislatura 2015-2016 Rafael Eduardo Palau Salazar Representante a la Cámara por el Valle del Cauca



Me permito informar mi gestión realizada durante la legislatura del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016.

Ha sido un año, donde legislativamente ha primado el estudio de los actos legislativos para lograr la implementación del acuerdo final de la terminación del conflicto y la construcción de una PAZ estable y duradera, pero, también hemos trabajado para que iniciativas de gran importancia para la comunidad en varios sectores.

## CONTENIDO

<b><i>Informe de Gestión Legislatura 2015-2016</i></b> .....	<b>1</b>
<b>1. PROYECTOS DE LEY, RADICADOS COMO AUTOR O COAUTOR</b> .....	<b>3</b>
<b>2. PONENTE DE PROYECTOS DE LEY</b> .....	<b>8</b>
<b>3. PROPOSICIONES EN PROYECTOS DE LEY</b> .....	<b>10</b>
<b>4. CONSTANCIAS</b> .....	<b>11</b>
<b>5. AUDIENCIAS PÚBLICAS</b> .....	<b>11</b>
<b>6. DENUNCIAS RADICADAS EN DEFENSORIA DEL PUEBLO, SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y MINISTERIO DE TRABAJO</b> .....	<b>17</b>
<b>7. FOROS</b> .....	<b>19</b>
<b>8. REUNIONES CON LA COMUNIDAD</b> .....	<b>21</b>
<b>9. PROGRAMA EN EL CANAL CONGRESO – CONEXIÓN SOCIAL</b> .....	<b>22</b>
<b>10. INFORME COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> .....	<b>22</b>
<b>11. PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL EN LA LEGISLATURA 2015-2016</b> .....	<b>25</b>

## 1. PROYECTOS DE LEY, RADICADOS COMO AUTOR O COAUTOR

### 1.1. Proyecto de Ley 150 de 2015 Cámara “Por medio de la cual se promueve el empleo y emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado del trabajo y se dictan otras disposiciones”



Iniciativa: Congresional

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 27 Artículos

Este proyecto de Ley buscaba impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo y emprendimiento junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral de este grupo poblacional en Colombia.

Este proyecto ya está sancionado por el Presidente de la República y es la **Ley 1783 de 2016**.

**1.2. Proyecto de Ley No 049 de 2015 Cámara. “Por medio del cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres”**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 3 Artículos

El propósito del proyecto es lograr subsanar las dificultades de acceder a una pensión por parte de las mujeres como resultado del fenómeno histórico de la discriminación laboral de la cual son objeto. Para esto propone corregir la inequidad existente en el número de semanas que cotizan los hombres y las mujeres en el régimen de prima media del sistema general de pensiones. Actualmente las mujeres tienen que haber cotizado más semanas por año que los hombres al momento de cumplir su edad de jubilación. Las mujeres pueden jubilarse a los 57 años, sin embargo deben cotizar el mismo número de semanas que los hombres (1300 semanas) que cuentan con 5 años más para jubilarse y no se retiran del mercado laboral durante unos años para la crianza de los hijos como lo hacen las mujeres.

**1.3. Proyecto de Ley Estatutaria No. 038 de 2015 Cámara “Por medio del cual se reforma el decreto-ley 2591 de 1991, que reglamenta la acción de tutela definida en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991”**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 30 Artículos

Esta iniciativa, busca revitalizar la tutela como instrumento judicial para garantizar su efectividad en la protección de los derechos fundamentales; sistematizar, unificar y armonizar la regulación del trámite de acuerdo a los avances jurisprudenciales; y que plantear alternativas frente a los usos irregulares y demás anomalías identificadas.

1.4. **Proyecto de Ley No. 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 008 de 2015 Cámara “Por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados”**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 2 Artículos

Tiene como objetivo disminuir el aporte mensual al régimen contributivo de salud del 12% al 4% que realizan los pensionados en Colombia que cuentan con una mesada pensional hasta de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes, buscando equidad que debe ser principio rector en un Estado Social de Derecho, y con el sentido de brindar especial protección a este grupo poblacional, ya que muchos de ellos cuentan únicamente con este ingreso mensual, que se ve afectado de manera significativa por esta contribución.



**1.5. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara: “Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Acto Legislativo

Contenido: 5 Artículos

El acto legislativo faculta al Gobierno para desarrollar leyes ordinarias que faciliten la implementación del proceso de paz, que será complementado con unas leyes estatutarias que le apuntan a desarrollar los derechos fundamentales. Las leyes orgánicas que serán presentadas en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, que sesionarán de manera conjunta con la presencia de los ministros del Interior Juan Fernando Cristo y de Justicia Yesid Reyes, entre otros.

**1.6. Proyecto de Acto legislativo No. 043 de 2015 Cámara. “Por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la constitución política”**

Iniciativa: Congresional

Tipo de Iniciativa: Acto Legislativo

Contenido: 2 Artículos

En este proyecto se busca crear un Senador adicional para la circunscripción especial. Aquellos departamentos donde hay un menor número de habitantes cuentan con menor representación o simplemente no tienen representación en el Senado de la República.

Es una propuesta un poco más realista y viable que la que se realizó en los debates del proyecto de Ley de Equilibrio de poderes donde se buscaba que los departamentos con una población inferior a los 500.000 habitantes tuvieran un Senador por derecho propio y que los restantes 89 fueran elegidos en circunscripción nacional.

**1.7. Proyecto de ley número 163 de 2016 senado por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia.**

Iniciativa: Congresional

Tipo de Iniciativa: Ley ordinaria

Contenido: 29 artículos

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas que garanticen el ejercicio de la actuación como una profesión en Colombia, protegiendo los derechos laborales, culturales de los actores y actrices en sus creaciones, conservación, desarrollo y difusión de su trabajo y obras artísticas.



## 2. PONENTE DE PROYECTOS DE LEY

### 2.1. **Proyecto de Ley No. 110 de 2015 Cámara. "Por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente".**

Iniciativa: Congresional

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 4 Artículos

El proyecto tiene como finalidad ampliar en cinco años la edad de retiro forzoso de algunos servidores del Estado, especialmente cualificados, por cuanto las circunstancias de la vida contemporánea dan cuenta de la desuetud de la norma vigente sobre retiro forzoso, diseñada hace ya casi medio siglo.

### 2.2. **Proyecto de No 082 de 2015. "Por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones"**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria

Contenido: 11 Artículos

El objeto del proyecto es reconocer la infertilidad, como una enfermedad, que afecta y restringe el pleno goce de la salud humana, y garantizar el acceso total a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción y a las técnicas de fertilización reconocidas por la (OMS), a través de su inclusión en el Plan de Beneficios.

### 2.3. **Proyecto de Ley No 064 de 2015 Cámara, ACUMULADO con EL 103 de 2015 Cámara. "Por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones" – Lactancia Materna**

Iniciativa: Congreso

Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria  
Contenido: 3 Artículos

El proyecto de ley 064/2015 tiene por objeto garantizar condiciones efectivas para que los padres (padre y madre) puedan compartir el mayor tiempo posible con sus hijos durante los primeros meses de vida posteriores a la gestación. En tal sentido, las condiciones están dadas en términos de tiempo disponible para el compartir de la familia aumentando la licencia que tiene la madre (en virtud de la ley), pasando de un periodo de catorce (14) a dieciocho (18) semanas, y el padre, pasando de ocho (8) a quince (15) días.

El proyecto de ley 103/2015, tiene por objeto garantizar la lactancia exclusiva materna para el nacido vivo y la protección de la madre.

**2.4. Proyecto de Ley No 067 de 2015 Cámara “Por la cual se adiciona al código sustantivo del trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones”**

Iniciativa: Congreso  
Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria  
Contenido: 32 Artículos

La iniciativa propende por regular el contrato de trabajo de todas las personas que laboran como tripulantes aéreos, en el Código sustantivo de trabajo, adicionándose así un nuevo capítulo al título III del Código Sustantivo de Trabajo.

**2.5. Proyecto de Ley No 143 de 2015 Cámara – 158 de 2015 Senado “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones”**

Iniciativa: Congreso  
Tipo de Iniciativa: Ley Ordinaria  
Contenido: 3 Artículos

El objetivo del proyecto de ley, es que se adicione un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990, para que el trabajador afiliado a un fondo de cesantías también pueda retirar las sumas abonadas y

destinarlas al pago de la educación superior de sus hijos o dependientes, a través de figuras como el ahorro programado o la del seguro educativo.

### **3. PROPOSICIONES EN PROYECTOS DE LEY**

#### **A. En Plenaria**

- 3.1. Proyecto de Ley 091 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de órganos y se dictan otras disposiciones. Se propuso eliminar el artículo 4 y un artículo nuevo, el cual fue aprobado y quedó como artículo 4.
- 3.2. PROPOSICION PROYECTO DE LEY NÚMERO 99 DE 2014 SENADO - ACUMULADO NÚMERO 145 DE 2015 SENADO, 256 DE 2016 CÁMARA por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, se propuso modificar los artículos 85, 51 y 115, proposiciones que fueron aceptadas e incorporadas dentro del articulado.
- 3.3. PROPOSICION AL Proyecto de Ley Orgánica No. 197 de 2016 Cámara - 147 de 2015 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 5 de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el Congreso de la República". Pese a que este proyecto de ley no alcanzó a ser debatido en la legislatura, aceptaron las proposiciones propuestas por la ponente, quedando presentada la propuesta de modificación en los artículos 6, 8, 12, 13 y 14.
- 3.4. Proposición al PROYECTO DE LEY 109 DE 2015 CÁMARA, 24 DE 2014 SENADO por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Se entregaron proposiciones a los arts. 2,3,6, 7 y 21, pero eran mas errores de forma que de fondo que contenía el proyecto. Fueron aceptadas por los ponentes para corregir en el informe de conciliación.

## **B. En la Comisión Séptima de Cámara de Representantes**

3.5. Proposición al proyecto de Ley N° 104 de 2015 Cámara “Por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones”. Se propuso modificar el artículo, 2, el cual fue aprobado.

## **4. CONSTANCIAS**

CONSTANCIA AL PROYECTO DE LEY AL PROYECTO DE LEY 109 DE 2015 CÁMARA / 024 de 2013 SENADO, “Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema General de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”. La constancia (sobre el artículo numerado como 17 presentado en la comisión séptima y 16 en plenaria ) consistente en: “NO APRUEBO EL INCISO FINAL DE ESTA PROPUESTA, PORQUE NO ES CLARO EL VALOR QUE SE ESTÁ CONDONANDO A LAS EPS POR ESE CONCEPTO Y SE PUEDE OCASIONAR EVENTUALMENTE UN PECULADO”. Esta constancia se presentó en Comisión Séptima y en la plenaria de Cámara de Representantes.

## **5. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

### **5.1. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ATENCIÓN A LA PROBLACIÓN CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA POR PARTE DEL ESTADO**

En esta audiencia se invitaron: Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Coldeportes, Ministerio de las Tecnologías y de la Comunicación, SENA, Bancoldex, Asociaciones y Fundaciones sobre TEA, Asesor de Presidencia para la discapacidad, Defensoría del Pueblo; y los directamente involucrados quienes no se sienten visualizados por el Gobierno: los padres de personas con T.E.A.

**Audiencia Pública**  
**Situación en la que se encuentra la atención a la población con Trastorno del Espectro Autista por parte del Estado**

**Lugar:**  
Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta  
Comisión Séptima Cámara de Representantes  
Edificio Nuevo del Congreso, piso 5, Bogotá D.C.

**Fecha:**  
Jueves 7 de abril del 2016

**Hora:**  
8:30 a.m. a 1:30 p.m.

Invita **RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**  
Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca

En el desarrollo de la audiencia, quedó evidenciado que las personas con T.E.A., como parte de este sector vulnerable, no han sido reconocidas en condiciones de equidad, la garantía a su derecho a la educación en todos los niveles que éste involucra. Lo que ha promovido la discriminación y eliminado la posibilidad de una inclusión real, la cual es determinante para su calidad de vida y la de su familia.

- En el desarrollo de la audiencia quedó evidenciado que el Ministerio de Cultura ha avanzado en acciones que permiten la participación de las personas con TEA, sin embargo consideramos necesario cumplir con lo establecido en la ley estatutaria de 1618 en su artículo 17 derecho a la cultura.
- Por parte de COLDEPORTES: El deporte para las personas con discapacidad es un derecho, como lo establecen el artículo 30 de la ley 1346 de 2007, el artículo 18 de la ley estatutaria 1618 de 2013 y el artículo 30 de la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, por ello, necesitamos que sean

establecidas a nivel nacional unas directrices para que la población con TEA, logre ejercer sus derechos al deporte.

- A pesar que desde el SENA se ha adoptado una política institucional para la atención de personas con discapacidad, esta no da respuesta a la necesidades de la población con TEA, una de la razones es la falta de conocimiento de los apoyos y perfiles de las personas con esta condición.
- Por su parte, conocemos de los avances de la cartera del MINTIC en el tema discapacidad, con acciones como el Plan Vive Digital proyecto a través del cual brinda un software lector de pantalla y un software magnificador, con descarga gratuita a nivel nacional para colombianos que presentan discapacidad visual; a si también los centros de relevos que integra diversas TIC que dar respuesta a las necesidades comunicativas básicas de las personas sordas de Colombia, dejando por fuera a la población con T.E.A.

Es preocupante que no existen ninguna iniciativa, proyecto o programa para personas con trastorno del espectro autista, considerada en Colombia como una discapacidad intelectual; también es evidente que lo planteado en la ley 1618 de 2013, en sus artículos 4 y 16 numerales 1 y 4, no es cumplido por esta cartera.

- El Ministerio de Trabajo, adelanta acciones que buscan garantizar el derecho al trabajo de personas con discapacidad, pero, las personas con autismo no tienen oportunidades laborales.
- El Ministerio de Salud y Protección Social ha realizado para la población con TEA de nuestro país el protocolo clínico para el diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista. Tal como quedó evidenciado en la audiencia pública este Ministerio es el único que de alguna manera ha dado respuesta a las necesidades de esta población, la cual se encuentra desprotegida por otros sectores.

## 5.2. SALUDCOOP-CAFESALUD - POR EL DERECHO AL GOCE EFECTIVO DE LA SALUD ¿QUE ESTÁ PASANDO CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE SALUCOOP-CAFESALUD?



En esta audiencia se invitaron a Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendente de Salud, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Agentes liquidadores; los cuales, no asistieron.

Si asistieron: Los representantes de las veedurías ciudadanas de salud, Academia, vocero de Saludcoop, empleados de Saludcoop, Representantes de Sindicatos de Saludcoop.

El motivo de realización de la audiencia era verificar el estado actual de los usuarios y los trabajadores de Saludcoop, lo cual resumimos de la siguiente manera:

Sabemos todos que la Salud es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Nacional: Arts. 44 y 49 y en la Ley Estatutaria de Salud, Arts. 1 y 2.

Saludcoop contaba con 4.670.000 millones de usuarios, era una de las entidades más grandes de su tipo en el país. Todos estos usuarios, pasaron a CAFESALUD, una entidad perteneciente al antiguo Grupo Saludcoop.

CAFESALUD contaba al 1 de diciembre con 1.200.000 usuarios, CRUZ BLANCA, tenía 1.430.000 usuarios. Por lo anterior, la atención a usuarios de CAFESALUD, se encuentra colapsada.

Cada actor envuelto en este proceso de liquidación, requiere

Los usuarios:

- Autorizaciones en proceso
- Médicos, Hospitales y Clínicas
- Urgencias aún sin contratos
- Medicamentos
- Laboratorios clínicos
- Ayudas diagnósticas
- Consultas externas, especialistas
- P y P
- Cirugías y Procedimientos

Los trabajadores:

- Continuidad laboral
- Pago oportuno, salarios y prestaciones
- Insumos de trabajo

La Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales:

- Pide supra auditoría en la liquidación
- Solicita ampliar plazo para interposición de recursos y aclarar glosas, por:

- Deben reconstruir información
- Están desconociendo cuentas ya auditadas \*
- Exigen con rigurosidad pero no informan ni atienden con rigurosidad \*
- Hay nuevas causales de glosas \*
- Exigen facturas originales (imposible) \*
- Inconsistencia de valores

(\* Agente liquidador de Saludcoop E.P.S.)

#### Las IPS:

- Pago de cuentas
- Auditorias concurrentes NO bloquear proceso médico
- C.R.U. Garantice continuidad en atención
- Glosas
  - Tabla resumen: 4,1 billones;
  - Aprobado: \$914,956 millones;
  - Glosado: \$3,2 billones → 78,18%

#### Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia de Salud:

- Vender CAFESALUD (Incluido SALUDCOOP)

#### Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral:

- Quiere que se venda CAFESALUD
- Advierte sobre riesgo de un nuevo CAPRECOM
  - Con corrupción
  - Malas prácticas
  - Politiquería, clientelismo
  - Extravagancia y opulencia (recientes)

#### LOS CONTRASTES, LAS NOTICIAS Y LA REALIDAD

Cafesalud aseguró que no habría traumatismo para atención a pacientes de Salucoop. Así lo aseguró el presidente de la entidad, Guillermo Grosso, quien además pidió tranquilidad a quienes serán sus afiliados a partir de este martes. Dijo que los pacientes serán atendidos por sus médicos y se cumplirán las citas programadas. (Diciembre de 2015, RCN Noticias).

A mes y medio de que se realizara el traslado de pacientes de Saludcoop a Cafesalud, tras el anuncio de liquidación de la primera EPS, los traumatismos por el cambio continúan (15-01-2016).

Mueren dos adultos mayores esperando atención médica en clínica de Cafesalud, En urgencias había 300 personas y solo cuatro médicos las atendían, revelan pacientes ([Caracol Radio, Cali](#), 03/03/2016 )

Investigan a Cafesalud por muerte de paciente en Soledad, Atlántico (14/03/2016)

¿A qué conclusiones se llega con el traslado de tantos usuarios de Saludcoop a Cafesalud?

No existe NUNGÚN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO NI DE PRESTACIÓN en el mercado que cuente con la capacidad logística y operativa necesarias para absorber esta población y cobertura geográfica.

¿Cómo están las ACREENCIAS?

- SALUDCOOP → 4.5 billones
- CAPRECOM → 3.5 billones

Con lo anterior, se observa que existe un problema estructural del Sistema de Salud Colombiano. Debemos reflexionar seriamente sobre las causas de tan aberrante condición financiera sectorial.

Ahora bien, con la venta de Cafesalud, existen intereses cruzados y nos preguntamos: ¿Con la venta se garantiza el pago total de acreencias? ¿Quién va a pagar la deuda de Saludcoop-Cafesalud al Estado?

Cafesalud → 7.3 millones de afiliados

Ingresos por afiliado por año UPC \$626.000

Más de 4 billones de ingresos anuales. El solo volumen es rentable.

## **6. DENUNCIAS RADICADAS EN DEFENSORIA DEL PUEBLO, SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y MINISTERIO DE TRABAJO**

Los empleados de Saludcoop, en el desarrollo de la audiencia pública realizada, remitieron a mi correo información donde constaba el no pago de salario y la vulneración de derechos de asociación sindical , por ello, remití a la defensoría del pueblo y al ministerio de trabajo las denuncias para que ellos investiguen tal vulneración.



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2016

Doctora  
**CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGON**  
Ministra de Trabajo  
Cra. 14 Nro. 99 - 33  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de denuncias y derecho de petición.

Respetada Señora Ministra:

Me permito darle traslado y solicitarle de conformidad con artículo 23 de la Constitución Nacional y la ley 1755 de 2015, atienda los siguientes requerimientos de defensa de derechos de los trabajadores de la empresa adscrita a SALUDCOOP EL LIQUIDACIÓN "INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GRUPO DE PRÁCTICA PROFESIONAL (IACGPP)", los cuales, después de la audiencia pública realizada el 14 de abril de 2016 en el recinto de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes sobre "Las perspectivas de la crisis de Saludcoop en Liquidación en transición a Cafesalud", dejaron y allegaron denuncias sobre el no pago de salarios y otros., lo cual relacione en los siguientes

**HECHOS:**

1. En la actualidad, los empleados de la IACGPP que laboraron hasta el mes de febrero de 2016 para ESIMED S.A., en la red hospitalaria antes de Corporación IPS Saludcoop, de Saludcoop EPS, hoy de Cafesalud S.A., y que fueron suspendidos por ESIMED S.A. en el mismo mes de febrero, de sus actividades bajo el argumento de que la IACGPP no tiene representante legal que pasara la facturación, no se le pueden pagar sus salarios (desde hace sesenta días [60]), seguridad social (que se les adeuda desde hace cinco meses), ni les permite trabajar y los tienen hacinados en las clínicas sin notificarles su terminación de contrato de trabajo o dártes una solución

Carrera 7 Nro. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas 306 - 307 - Tels. 3824498 - 3824497  
Bogotá D.C.

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MinTrabajo  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 13/05/2016 Hora: 2:08 PM  
Radicado No: 92086  
Folios: 3 Anexos: 214  
Recibido por: JENNY OLIVERA

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2016

Doctor  
**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Superintendente Nacional de Salud  
Avda. Ciudad de Cali Nro. 51-66  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de denuncia y derecho de petición.

Señor Superintendente de Salud:

Me permito darle traslado y solicitarle de conformidad con artículo 23 de la Constitución Nacional y la ley 1755 de 2015, atienda la denuncia que anexo, entregada en la audiencia pública realizada el 14 de abril de 2016 en el recinto de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes sobre "Las perspectivas de la crisis de Saludcoop en Liquidación en transición a Cafesalud", sobre la mal servicio de CAFESALUD y EPSIFRARMA, en la seccional de Cúcuta, para lo cual, solicito sea investigada y contestada esta queja al señor Emeterio León Arias.

Se recibirán notificaciones del señor Emeterio León Arias en la Avda. 5 Nro. 12-31 Local 4 Centro Cúcuta - Norte de Santander y en mi oficina ubicada en Carrera 7 Nro. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 306 -307 Bogotá D.C.

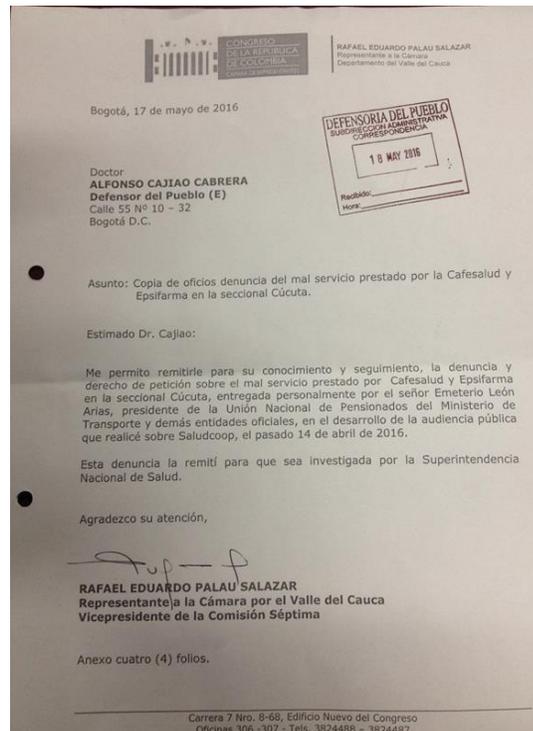
Atentamente,

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR  
Representante del Valle del Cauca  
Vicepresidente de la Comisión Séptima

C.C. al Dr. Alfonso Cajiao Cabrera  
Defensor del Pueblo (E).

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle del Cauca

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Por favor al contestar cite este número - N.R.C: 1-2016-063969  
Fecha: 13/05/2016 12:12:43 p.m.  
Folios: 1 Anexos: 3  
Origen: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Destinatario: Despacho Del Superintendente



## 7. FOROS

FORO SOBRE PROYECTO DE LEY NO. 052 DE 2015 CÁMARA "Por medio de la cual se modifica la ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema nacional del deporte" ACUMULADO con el proyecto de ley no. 056 de 2015 cámara "Por la cual se expide la ley del deporte".

Foro realizado en Tuluá, se contó con la compañía de COLDEPORTES y el INDER de Tuluá, y se invitaron deportistas, técnicos en deporte, Metodólogos, docentes universitarios. (1 de abril de 2016).



En el desarrollo del foro escuchamos las necesidades de los deportistas, para poderlas plasmar en el proyecto de ley en mención, en el cual presentamos alrededor de 40 proposiciones al articulado, pero que por trámite fue retirado por el Ministro del interior para volver a presentarlo en la nueva legislatura, es de aclarar que remitimos nuestras proposiciones a la nueva directora del Coldeportes, quien nos manifestó que las incorporará en el nuevo proyecto de ley que radicará el próximo mes de julio de 2016.

## 8. REUNIONES CON LA COMUNIDAD

He concertado y realizado reuniones con varios grupos que necesitan colaboración desde el Congreso para lograr que se les cumpla con sus necesidades como lo son:

- La Madres Comunitarias, a las cuales he apoyado incondicionalmente, y a las que les seguiré dando mi apoyo.
- Veeduría ciudadana de Sanidad Militar de Cali, con los cuales estoy preparando un debate de control político a Sanidad Militar.



## 9. PROGRAMA EN EL CANAL CONGRESO – CONEXIÓN SOCIAL



Hemos realizado dos programas de interés general para toda la comunidad, en el primero, abordamos el problema de los empleados de Saludcoop y en el segundo, el problema de las pensiones en Colombia.

## 10. INFORME COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES

En esta legislatura, tuve la gran oportunidad de ser el Vicepresidente de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, comisión en la que me siento muy satisfecho, toda vez que los temas que se tratan son de contenido social.

La Comisión Séptima Constitucional, está compuesta por diecinueve (19) Representantes; esta conoce de temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular;
2. Régimen salarial y prestacional del servidor público;
3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo;
4. Seguridad social;
5. Cajas de previsión social;
6. Fondos de prestaciones;
7. Carrera administrativa;
8. Servicio civil;
9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias;
10. Vivienda y;

## 11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia.



En esta legislatura, se recibieron cincuenta y tres (53) proyectos de ley que tuvieron trámite, a los cuales se les dio discusión a veintisiete (27), nueve (9) fueron retirados por sus autores y catorce (14) se archivaron por no alcanzar a debatirse.

Así las cosas, se discutieron y aprobaron, entre otros; en el tema de Salud: El proyecto de ley que regula operaciones del sistema general de seguridad social en salud, que permite que se realicen saneamientos financieros a los Hospitales del Estado y giros directos a las EPS; el proyecto de ley que prohíbe procedimientos quirúrgicos estéticos a menores de edad; establecer como urgencia médica la atención al tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; tamizaje neonatal; reconocer la infertilidad como enfermedad y autorizar su inclusión en el plan de beneficios; la obligatoriedad de las EPS de proveer gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y acompañantes cuando estos tienen que ser tratados en otra ciudad.

En beneficio de los trabajadores: el reconocimiento de la prima de servicios para trabajadores domésticos; La ley pro joven o de empleo juvenil; El proyecto de ley que pretende restablecer el empleo digno en Colombia, el cual modifica de nuevo la jornada diurna y nocturna y por tanto, regula de nuevo el horario de horas extras diurnas y nocturnas; el proyecto de ley

que modifica el artículo 102 de la ley 50 de 1990, permitiendo que se pueda establecer un ahorro programado para el estudio no solo para el trabajador, sino para sus dependientes.

Para los Pensionados: la modificación de cotización mensual en salud de los pensionados del 12% al 4%; El proyecto de ley que pretende la modificación de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres de 1300 a 1150 semanas.



También se realizaron debates de control político de gran trascendencia como la crisis de los Hospitales Públicos, La crisis de la Salud en Colombia, la liquidación de Caprecom, Red Unidos – Atención a las víctimas, ICBF, Cirugía plástica en menores de edad, Crisis de la salud en Urabá, Crisis alimentaria en los niños colombianos.

## **11. PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL EN LA LEGISLATURA 2015-2016**

El partido de la Unidad Nacional, se comprometió con el Gobierno a respaldar su gestión, es por ello que en esta legislatura, apoyó varias iniciativas, entre las cuales resalto:

- Para el campo: Creación y desarrollo las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES.
- Reforma a la justicia: Desarrollo parcial del Acto Legislativo 2 de 2015, se reforma la Ley 270 de 1996.
- Paz, Negociación con las FARC: Regulación del Plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; Establecer instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"; Aprobación del "Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de la Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz".
- Salud: Saneamiento financiero de las EPS.
- Niños y niñas: Política de Estado la estrategia de Cero a Siempre.
- Trabajo: Se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo.
- Código Nacional de Policía y Convivencia.
- A nivel internacional: Normas sobre responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Para la ejecución y desarrollo del plan de Gobierno: el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 "Todos por un nuevo país"; Presupuesto de

rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2016; Ampliación de las autorizaciones conferidas al gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan disposiciones sobre emisión de títulos de tesorería (TES) clase "B" con el fin de atender la eventual liquidación de la caja nacional de previsión social de comunicaciones - CAPRECOM".

**iii Así cumplimos con nuestra tarea legislativa, así hacemos Patria, y trabajamos para llegar a una Colombia mejor, Gracias por darme la oportunidad de Servir!!!**